

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 09 NOV 2007 160.932-P-07 MESA DE ENTRADAS

APROBADO 22 NOV 2007 DECRETO 30.217

## VISTO:

La necesidad de mejorar la circulación vehicular, la fisonomía y el diseño urbano de la calle Av. Irigoyen en su intersección con calle Camino de los Granaderos,

## **CONSIDERANDO:**

**Que** en dicha esquina se encuentran ubicados galpones de dos empresas de la ciudad que, interrumpiendo la traza de calle Av. Irigoyen, no permiten el acceso casi directo a la cabecera de la Autopista Rosario-Santa Fe a través de Camino de los Granaderos,

Que mediante Decreto N° 28.762 de este Concejo Municipal, en la Sesión del Distrito Norte Villa Hortensia del año 2006, se aprobó la realización de un estudio de factibilidad para la apertura de calle Av. Irigoyen en intersección con Camino de los Granaderos, incluyendo encomendar al Departamento Ejecutivo gestione la donación de los terrenos en cuestión,

Que ciudadanos de la zona además de la Asociación Vecinal Florida, en reiteradas reuniones y oportunidades han presentado su inquietud respecto a este tema, dejando sentadas sus gestiones ante las firmas que se encuentran asentadas en la zona, y planteando que una de ellas inició conversaciones ante el municipio para trasladarse,

Que según el sistema de información municipal disponible en el sitio web www.rosario.gov.ar, se observa un trazado distinto al que realmente existe en la zona, figurando el terreno en cuestión como dos lotes, de los cuales uno debería ser donado al erario municipal, y más precisamente se trata de aquel que no corresponde a la empresa dispuesta a trasladarse,

**Que** a partir de la apertura de la traza de la calle, no sólo se estaría contribuyendo a mejorar la circulación y brindar un acceso más a arterias importantes de la zona norte de Rosario, sino también se permitiría iniciar el proceso de urbanización de ese radio, a partir de la realización de obras importantes que incluyan pavimentación, cordón cuneta, iluminación, cloacas, todo en convenio entre municipio y provincia,

**Que** este cuerpo debe velar por el cumplimiento de las normas que de su propio seno emanan, en un todo de acuerdo al Decreto N° 11.291/96,

Por ello,

## El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

## **DECRETO:**

Artículo 1°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las reparticiones que correspondan, remita a este cuerpo informe completo con la correspondiente documentación respaldatoria, respecto a todas las gestiones y actos administrativos relacionados a la apertura de calle Av. Irigoyen a la altura de calle Camino de los Granaderos, en el Distrito Norte de nuestra ciudad.

**Artículo 2°:** En caso que no existan tales gestiones dispuestas por Decreto N° 28.762 de este cuerpo, invitar a las autoridades municipales involucradas, a los responsables de las empresas asentadas en el sector, y a los vecinos y representantes vecinales interesados, a una reunión informativa en la sede de la Vecinal Florida donde se intercambien opiniones y propuestas a fines de continuar con el proyecto de apertura de la calle Av. Irigoyen en su intersección con la calle Camino de los Granaderos.

**Artículo 3°:** Encomiéndese a la Comisión de Planeamiento de este cuerpo, reunir toda la información y datos precisos respecto al dominio catastral de dichos terrenos.

Telefax: 0341 4106323/46/93

Artículo 4°: De forma.-